



NACIONES UNIDAS



20 de abril de 2014

ORIGINAL: ESPAÑOL

Grupo de Trabajo
sobre Fortalecimiento de capacidades y
cooperación establecido en el Plan de Acción
hasta 2014 de la Declaración sobre la aplicación del
principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente
y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Viernes, 28 de marzo de 2014

PRIORIDADES DE CAPACITACIÓN POR PILAR DEL PRINCIPIO 10

Antecedentes: En la Tercera reunión de puntos focales designados por los Gobiernos de los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Lima, en octubre de 2013, se acordó que el Grupo de Trabajo sobre Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación revisaría los resultados de los talleres regionales de capacitación realizados durante el 2013 en el marco del proceso y propondría dos prioridades de capacitación para cada uno de los tres pilares del Principio 10, las que serían presentadas en la Cuarta reunión del Grupo de Trabajo.

Luego de las discusiones y comentarios recibidos, a continuación se presentan las prioridades de capacitación identificadas para cada uno de los tres pilares del Principio 10 para consideración de los países. Esta propuesta busca orientar los esfuerzos para llevar a cabo acciones regionales y servir de guía para aquellas actividades que los países desean emprender en el nivel nacional, sin perjuicio de otras acciones que se desarrollen en los ámbitos nacional y regional que permitan sensibilizar tanto al público como a los funcionarios de Gobierno sobre los derechos y obligaciones en materia de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales.

PILAR	PRIORIDADES
Acceso a la información	<ol style="list-style-type: none">1. Difusión de experiencias exitosas de transparencia proactiva , activa y pasiva y de implementación de mecanismos para acceder a la información ambiental, sistemas nacionales de información ambiental, entidades u órganos garantes de la transparencia y acceso a la información pública, infraestructuras o plataformas electrónicas para acceso a la información ambiental y para atención y gestión de solicitudes de información.2. Intercambio de buenas prácticas o experiencias exitosas para poner a

	disposición de la sociedad información útil, significativa, comprensible, precisa, oportuna y confiable sobre temas ambientales
Acceso a la participación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión de experiencias exitosas para promover la participación ciudadana y su participación activa en los mecanismos e instrumentos ambientales, con especial énfasis en los grupos tradicionalmente subrepresentados y capacitación de servidores públicos y ciudadanos para orientarlos a ser actores de cambios, defensores de los derechos de acceso, generar la corresponsabilidad gobierno-sociedad y visualizar la importancia de una participación incluyente, informada y efectiva en los asuntos ambientales 2. Intercambio de conocimientos en materia de participación pública en el nivel de planes, políticas y programas y en la ejecución de proyectos de inversión (antes, durante y después de su desarrollo)
Acceso a la justicia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y sensibilización de jueces, funcionarios judiciales y de tribunales administrativos sobre la impartición de justicia expedita, justa e imparcial en asuntos ambientales e intercambio de casos y experiencias exitosas en acceso a la justicia en asuntos ambientales 2. Educación a la ciudadanía acerca de los procedimientos administrativos y judiciales para ejercer sus derechos ambientales y/o corregir daños al medio ambiente